



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:0063451/2018

---

VISTO:

Las actuaciones del rubro, en las que con nota de fojas 5 el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" solicita que se autorice la liquidación y pago de las horas extra laboradas durante noviembre de 2018 por el personal nodocente de esa dependencia que señala a fojas 1/2 y horas extra retroactivas correspondientes a septiembre y octubre de 2018 según detalle de fojas 3; y

CONSIDERANDO:

El informe que a fojas 7 elabora la Dirección General de Personal;

Por ello, y teniendo en cuenta la reglamentación vigente que rige en la materia,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado en el sentido del abono al personal nodocente del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" que se menciona a fojas 1/3 –las cuales se anexan a la presente– de las horas extras realizadas en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2018 por la cantidad, el porcentaje y el monto bruto que asimismo se indica en cada caso, con financiación de Fuente 12, Recursos Propios de esa dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede encuadra en las disposiciones del Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” y a la Dirección General de Personal.

fv